

ORDENANZA Nº 292/2021.-DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL.-

VISTO:

El proyecto de creación y formación de un cuerpo activo de bomberos voluntarios para nuestra localidad. Y

CONSIDERANDO:

Que a través del Ejecutivo Municipal se lanzó una convocatoria pública para formar un cuerpo activo de bomberos voluntarios destinado a todo aquel con vocación que desee servir a la comunidad, capacitarse en primeros auxilios, en trauma, combate de incendios de viviendas, pastizales, evacuación en caso de catástrofes, entre otras tantas actividades que hoy en día llevan a cabo los bomberos voluntarios en todo el mundo.

Que ante el crecimiento de nuestra Localidad en los últimos años, resulta imperiosa la necesidad de contar con un cuerpo activo de bomberos radicados en el pueblo, que puedan hacer frente a un hecho fortuito.

Que en la actualidad en caso de siniestros se debe recurrir a los bomberos de la ciudad de Gualeguay y/o de Larroque dependiendo de la necesidad del momento, al contar con bomberos en la localidad se podrá solicitar la asistencia directamente sin demoras, por lo que el H.C.D. celebra y acompaña tal iniciativa.

Por ello:

EL H. C. D. DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO Nº 1: DECLÁRASE de INTERÉS MUNICIPAL el proyecto de “Creación y formación de un cuerpo activo de bomberos voluntarios” para la localidad de Enrique Carbó, impulsado por el Ejecutivo Municipal.

ARTICULO Nº 2: COMUNÍQUESE, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 31 de Agosto de 2021.-

Costa Raúl José. Viceintendente	Dezorzi Emanuel. Secretario
Benedetti Osvaldo. Concejal	Cáceres Mariel. Concejal
Irigoyen Marta. Concejal	Fernández Ramón. Concejal
Alarcón Jorge. Concejal	
Cabrera Ramona. Concejal	
Piquet Ramón. Concejal.	